

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

*Al margen un logotipo que dice: COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO.*

**ACUERDO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 4 DE FEBRERO DE 2025.**

**EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 582 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN IX DEL ACUERDO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 31 DE ENERO DE 2025, Y**

## CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por los artículos 89, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 582 y 583 del Código Electoral del Estado de México, así como en el Acuerdo de la titular del Poder Ejecutivo del Estado por el que se crea el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de México para la elaboración de los listados de las personas candidatas a participar en el Proceso Local Electoral Extraordinario 2025 de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, de fecha 31 de enero de 2025, es el órgano encargado de la evaluación y selección de candidaturas a los cargos de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de México, de conformidad con la Convocatoria Pública aprobada mediante el Decreto número 66 del 31 de enero de 2025.

Que de conformidad con el Acuerdo de la Titular del Poder Ejecutivo del Estado por el que se crea el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de México, el Comité goza de plena autonomía para su organización interna, contando con el apoyo del Poder Ejecutivo del Estado para la realización de sus fines, entre los que destaca, publicar a más tardar el 10 de febrero de 2025, la Convocatoria del Comité para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones del Poder Ejecutivo.

Que en fecha 4 de febrero de 2025 el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo aprobó el ACUERDO CE/PEEM/005/2025, relativo a la Convocatoria que emite el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de México para participar en la evaluación y selección de postulaciones a la elección extraordinaria 2025 de las personas que ocuparán los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, misma que fue publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el mismo día de su aprobación.

Que el 7 de febrero de 2025, el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México recibió la solicitud de dos personas magistradas del Tribunal Superior de Justicia para poder participar en la elección para la Presidencia de dicho Tribunal, cuyas plazas no fueron consideradas en la Convocatoria Pública General, de conformidad con lo señalado en la Base Sexta de la misma, las cuales fueron comunicadas al Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo.

Que derivado de lo anterior es necesario incorporar ambas plazas al Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, y que dichos cargos se sometan a selección, evaluación y elección, por lo que el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo, en ejercicio de su facultad para desarrollar el proceso de evaluación y selección de postulaciones del Poder Ejecutivo, acuerda modificar la distribución de magistraturas consideradas en la CONVOCATORIA QUE EMITE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 4 de febrero de 2025. Por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE MAGISTRATURAS A EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 4 DE FEBRERO DE 2025.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se modifica el número de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México a evaluación y selección de candidaturas establecida en la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 4 de febrero de 2025, tomo CCXIX, No. 22, páginas 3 y 4, para quedar como sigue:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Se convoca a todas las personas interesadas a participar en el proceso de evaluación y selección de candidaturas de la Elección Extraordinaria de las personas juzgadoras 2025 que ocuparán los cargos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, que a continuación se señalan:

- I. Presidencia del Tribunal Superior de Justicia (1)
- II. Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial (5)
- III. Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia **(30)**
- IV. Juezas y Jueces del Poder Judicial (55)

Los cargos de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y de Juezas y Jueces del Poder Judicial se distribuyen de la siguiente manera:

### 1. Región Toluca

#### **Magistraturas (13)**

- 5 Magistraturas en Materia Civil
- 4 Magistraturas en Materia Penal
- 4 Magistraturas en Materia Familiar

...

### 2. ...

### 3. Región Texcoco

#### **Magistraturas (6)**

- 2 Magistratura en Materia Civil
- 4 Magistraturas en Materia Penal

...

### 4. ...

De conformidad con las siguientes:

[...]

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Evaluación para realizar las modificaciones necesarias en la Convocatoria y difundir esta actualización a través de los medios oficiales.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en la página de internet para la postulación de candidaturas del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a 10 de febrero de 2025.

**Javier de Jesús Domínguez González, Presidente del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo.- Rúbrica.- María José Bernáldez Aguilar, Integrante del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo.- Rúbrica.- Fátima Esther Martínez Mejía, Integrante del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo.- Rúbrica.- Alberto Cervantes Juárez, Integrante del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo.- Rúbrica.- Ana Cecilia Baltazar Reyes, Integrante del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo.- Rúbrica.- Andrea Valencia Ruiz.- Secretaria Técnica del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo.- Rúbrica.**